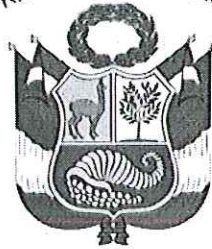


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 001-2018-PROCALIDAD/DE

Lima, 03 de enero del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Préstamo N° 8212-PE, de fecha 15 de enero de 2013, suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Perú, se acordó desarrollar el Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior – PROCALIDAD, cuyo objetivo central es el mejoramiento de la calidad en la educación superior en el Perú;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Superior N° 502-2017-SINEACE-CDAH-P, del 28 de Diciembre del 2017, se aprobó el presupuesto Institucional del Pliego 117: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa para el Año Fiscal 2018, el cual considera la suma de Doce millones trecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y dos nuevos soles (S/.12,346,252); a favor de la Unidad Ejecutora 002: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Que, el numeral 4.3.4 del “Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior”, referido a la conformación del Comité Especial de Evaluación, establece que éste será designado por escrito por el Director Ejecutivo del Proyecto, indicándose asimismo que el Comité Especial, como ente colegiado, tendrá la responsabilidad de conducir, entre otros, el desarrollo de los procesos de selección previstos en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, coordinando permanentemente con el personal de la Unidad de Logística, y de ser el caso, con los usuarios, hasta la etapa en que quede consentida la buena pro o adjudicación, o se declare desierto el proceso;

Que, habiéndose iniciado el ejercicio presupuestal 2018, y con la finalidad de llevar a cabo los procesos de selección de comparaciones de precios y consultorías individuales previstos en el Plan de Adquisiciones del Proyecto resulta necesario designar a los integrantes del Comité de Evaluación durante el presente ejercicio presupuestal;

De conformidad con lo previsto en el numeral 4.3.4 del “Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior”;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Evaluación, que tendrá la responsabilidad de conducir, entre otros, el desarrollo de los procesos de selección de comparaciones de precios y consultorías individuales previstos en el Plan de Adquisiciones, en el marco de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior" - PROCALIDAD, durante el ejercicio presupuestal 2018, el mismo que estará integrado por las siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| - Julio Inocencio Sancho Abregú | Presidente |
| - Eduardo Alfredo Poma Buendía | Primer Miembro |
| - Lupe Riveros Agüero | Segundo Miembro |

Artículo 2°.- El Comité de Evaluación, referido en el artículo precedente, ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior – PROCALIDAD, y con arreglo a las normas y procedimientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.

Regístrese y Comuníquese.


Reynaldo Bringas Delgado
Director Ejecutivo
PROCALIDAD

